



Resolución de Decanato 150 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. N° 10.293/2024 - Comité de Crisis manejo de la chicharrita del maíz  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
06/05/2024

VISTO:

La presentación de fs. 01 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma invita a esta Facultad a participar de la reunión para la conformación del Comité de Crisis para el manejo de la chicharrita del maíz a realizarse el día lunes 06 de mayo a horas 09:00 en el Centro Cívico Grand Bourg.

Que este Decanato toma conocimiento y solicita a la Sra. Vicedecana, Dra. Marta Cristina Sanz, tenga a bien proponer el nombre de dos docentes a los fines de integrar el citado Comité de Crisis.

Que, en virtud de expresado precedentemente, la Dra. Sanz sugiere como representantes de esta Facultad a los siguientes profesionales:

- Ing. Reynaldo Rojas Villena
- Ing. Matías Colina Manresa
- Ing. Francisco Alonso Mendoza

Que - a juicio de la suscripto - corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes de esta Unidad Académica para integrar el Comité de Crisis para el manejo de la chicharrita del maíz, convocado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a través de la Comisión Provincial de Protección Vegetal de la Provincia (COPROSAVE); a los siguientes profesionales:

- Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA – Cátedra de Zoología Agrícola
- Ing. Matías COLINA MANRESA – Cátedra de Zoología Agrícola
- Ing. Francisco ALONSO MENDOZA – Cátedra de Manejo Integrado de Plagas.





Resolución de Decanato 150 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. N° 10.293/2024 - Comité de Crisis manejo de la chicharrita del maíz  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
06/05/2024

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Sra. Patrón Costas, al Ing. Rojas Villena, Ing. Colina Manresa, Ing. Alonso Mendoza y Escuela de Agronomía. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales